JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE MAYO DE 2019

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE:
Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:
D. César Díaz Maza
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Pedro José Nalda Condado
D. Juan Domínguez Munaiz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. Ramón Saiz Bustillo

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

304/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, las Actas de las sesiones que tuvieron lugar el día 7 de mayo de 2019, con carácter ordinario, y el 9 de mayo de 2019 con carácter extraordinario y urgente.

2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.

305/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la disposición publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nº 114 de 13 de mayo de 2019. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Resolución de 23 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes.

306/2. La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

De la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Sentencia nº 317/2019, de 26 de abril de 2019, desestimando el recurso de suplicación nº 207/2019 interpuesto por el Servicio Municipal de Transportes Urbanos contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander, en materia de personal.

Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander. Sentencia nº 87/2019, de 3 de mayo de 2019, dictada en el procedimiento abreviado nº 24/2019, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por filtraciones de lluvia en locales sitos en la Calle Jerónimo Sainz de la Maza nº 9.

CONTRATACIÓN

307/3. ADJUDICACIÓN del contrato de servicio de traslado, almacenaje en sede temporal y seguimiento de la colección bibliográfica y documental de la Biblioteca Menéndez Pelayo a Técnica Sanitaria Ambiental, S.L. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

> Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2018, resultó aprobado el expediente para contratar el servicio de traslado, almacenaje en sede temporal y seguimiento de la colección bibliográfica y documental de la Biblioteca Menéndez Pelayo del Ayuntamiento de Santander, durante la ejecución de la obra de reforma integral del edificio que la alberga, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto total de 146.941,25 € más 30.857,66 € de IVA (21 %). El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 28 de noviembre de

2018 y se han presentado las siguientes ofertas, según consta en el acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018: Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 9 de enero de 2019, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras de la Fase I y apertura de la Fase II. La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas Fase I según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

Ofertas presentadas	Condiciones técnicas que se ponen a disposición de la ejecución del contrato (13 puntos)	Planificación detallada del proceso en todas sus fases (13 puntos)	Protocolo para la realización de tareas a realizar, teniendo en cuenta la naturaleza y necesidades de los bienes a trasladar y evaluar (13 puntos)	Puntuación Fase I
Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L	11,00	13,00	13,00	37,00

La empresa Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L., obtiene 37 puntos, superando el umbral mínimo establecido. Con fecha 16 de enero de 2019, se procede a dar cuenta de la valoración de la Fase II y apertura del Sobre 3 que contiene los criterios de que se adjudican mediante fórmulas o cifras. La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas Fase II según el informe técnico realizado, que son las siguientes: 9.1.2.1, se valorará las mejoras en cuanto al número de técnicos y personal que cuenten con la cualificación y experiencia para realizar estos trabajos y que se adscribirán para realizar este servicio, como mejora al personal establecido como mínimo; se indicará su participación en el proceso y se acreditará su cualificación aportando las titulaciones y el currículum vitae, de las personas destinadas a realizar estos trabajos, siempre que mejoren las condiciones mínimas establecidas. Se valorará con un máximo de 10 puntos. En esta Fase II no se indica umbral mínimo para superar la fase. La empresa Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L., obtiene 8 puntos. Sumadas las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II obtiene 45 puntos.

Ofertas presentadas	Puntuación Fase I	Puntuación Fase II	Puntuación total
Técnica Sanitaria Ambiental, TSA, S.L	37,00	8,00	45,00

La Mesa procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, que contiene el siguiente criterio de valoración: Precio ofertado, 51 puntos máximo. Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L., ofrece la cantidad de 124.900 € (IVA no incluido), obteniendo 51 puntos. Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación:

Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L.	45,00	51,00	96,00

Del resultado de los criterios de adjudicación, la empresa Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L., obtiene una puntuación de 96,00 puntos, ofreciendo un

presupuesto de 151.129 € (124.900 € más 26.229 € correspondientes al 21 % de IVA). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la única empresa que presenta oferta ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva, así como declaración de cumplimiento de pago a sus empleados y condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente y de las medidas de protección medioambiental; en consecuencia, el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la adjudicación del contrato de servicio de traslado, almacenaje en sede temporal y seguimiento de la colección bibliográfica y documental de la Biblioteca Menéndez Pelayo del Ayuntamiento de Santander, durante la ejecución de la obra de reforma integral del edificio que la alberga, mediante procedimiento abierto, a la empresa Técnica Sanitaria Ambiental, TSA, S.L., CIF B-48854483, con domicilio social en Aliendalde nº 7 - 1º D, 48200 Durango, Vizcaya, por un presupuesto total de 124.900 € más 26.229 € correspondientes al 21 % de IVA. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 151.129,00 € (124.900 € más 26.229 € correspondientes al 21 % de IVA), a favor de Técnica Sanitaria Ambiental TSA, S.L., CIF B-48854483, con cargo a la partida 01006.1532.61900, referencia 220190003642, del Presupuesto General vigente. TERCERO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

308/4. ADJUDICACIÓN del contrato de obras de rehabilitación del Archivo Histórico Provincial para la Biblioteca Municipal a SIECSA Construcción y Servicios, S.A. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, resultó aprobado el expediente para contratar las obras de rehabilitación del Archivo Histórico Provincial para Biblioteca Municipal, por un presupuesto de licitación de 1.838.054,59 €, 1.519.053,38 € más 319.001,21 € correspondientes al 21 % de IVA, y un plazo de ejecución de 8 meses, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración. El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 7 de enero de 2019 y han sido presentadas las siguientes ofertas, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada

el día 1 de febrero de 2018: Elecnor, S.A., Teginser, S.A., Ascan, S.A., Copsesa, Misturas Obras y Proyectos, S.A., Siec S.A., y UTE Arruti, S.A.,- Llorente Electricidad, S.A. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 20 de marzo de 2019, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras: Cuadro de valoración técnica:

Ofertas presentadas	Programa 24 Puntos		Memoria 20 Puntos	Impacto obra 5 Puntos	Total 49 Puntos
Elecnor S.A.	4	5	4	2	15
Teginser S.A.	8	9	7	2	26
Ascan S.A.	6	10	12	5	33
UTE Arruti-Elec. Llorente	12	11	20	5	48
Misturas Obras Y Proyectos	9	11	14	5	39
Siecsa	10	11	20	5	46
Copsesa	12	12	20	5	49

Ofertas económicas:

Ofertas presentadas	Oferta económica (IVA no incluido)	Plazo garantía
Elecnor S.A.	1.175.343,09	1+4=5 años
Teginser S.A.	1.089.161,26	1+4=5 años
Ascan S.A.	1.159.037,73	1+4=5 años
UTE Arruti-Elec. Llorente	1.169.000,00	1+4=5 años
Misturas Obras Y Proyectos	1.196.862,00	1+4=5 años
Siecsa	1.070.550,00	1+4=5 años
Copsesa	1.187.139,67	1+4=5 años

Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación por orden decreciente:

Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Siecsa	46	51,00	97,00
Ute Arruti-Elec. Llorente	48	39,27	87,27
Copsesa	49	37,65	86,65
Misturas Obras Y Proyectos	39	36,78	75,78
Teginser S.A.	26	48,65	74,65
Ascan S.A.	33	40,16	73,16
Elecnor S.A.	15	38,70	53,70

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa mejor valorada ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva así como el programa de Gestión Medioambiental de la obra; en consecuencia, el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del Archivo Histórico Provincial para la Biblioteca Municipal a la empresa Siecsa Construcción y Servicios, S.A., CIF A-39015169. Domicilio Paseo Julio Hauzeur nº 45 B, 39300 Torrelavega, por importe de 1.295.365,50 € (1.070.550,00 €, más 224.815,20 € de IVA 21 %), con un plazo de ejecución de 8 meses y un plazo de garantía de 5 años, por resultar la oferta mejor puntuada. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.295.365,50 € (865.675,21 €, más 181.791,79 € de IVA 21%), a favor de la empresa SIECSA Construcción y Servicios, S.A., CIF A-39015169, con cargo a la partida

01009.3321.62000 referencia 22019/4100 del Presupuesto General vigente. TERCERO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

309/5. ADJUDICACIÓN del contrato de obras de tratamiento del conjunto patrimonial de la Catedral y Cerro de Somorrostro a Servicios y Obras del Norte, S.A. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, resultó aprobado el expediente para contratar las obras de tratamiento del conjunto patrimonial de la Catedral de Santander y Cerro de Somorrostro, por un presupuesto de licitación de 1.251.479,84 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 9 meses, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración. El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 7 de enero de 2019 y han sido presentadas las siguientes ofertas, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019: Rucecan S.L.; Senor, S.A.; Fernández Rosillo y Cia, S.L., Copsesa. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 27 de febrero de 2019, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras, de las empresas admitidas al procedimiento: Cuadro de valoración técnica:

Ofertas presentadas	Programa 24 Puntos		Memoria 20 Puntos	Impacto obra 5 Puntos	Total 49 Puntos
Rucecan SL	8,80	4,80	11,20	2,00	26,80
Senor SA	10,00	4,80	13,20	2,00	30,00
Fernandez Rosillo y Cia SL	6,00	2,40	5,80	1,00	15,20
Copsesa	6,00	4,80	9,00	2,00	21,80

Ofertas económicas:

Ofertas presentadas	Oferta económica (Iva no incluido)	Plazo garantía
Rucecan SL	762.021,12	4+1= 5
Senor SA	703.582,49	4+1= 5
Fernandez Rosillo y Cia S.L.	604.245,45	4+1= 5
Copsesa	837.353,72	4+1= 5

De conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula nº 10.1 de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan este contrato, la oferta presentada por la empresa Fernández Rosillo y Cia, S.L., resultó identificada como desproporcionada. Tramitado el procedimiento previsto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

del Sector Público, para comprobar la viabilidad de las ofertas, la empresa Fernández Rosillo y Cia, S.L., renuncia a justificar la baja desproporcionada de su oferta. En consecuencia, la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 27 de marzo de 2019, procede a la aplicación de las fórmulas previstas en los criterios de adjudicación establecidos, excluyendo la oferta de la empresa Fernández Rosillo y Cia, S.L., resultando la siguiente puntuación por orden decreciente:

Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Senor S.A.	30,00	51,00	81,00
Rucecan S.L.	26,80	41,88	68,68
Copsesa	21,80	32,87	54,17

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa mejor valorada ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva así como el programa de Gestión Medioambiental de la obra; en consecuencia, el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Excluir la oferta presentada por la empresa Fernández Rosillo y Cia, S.L., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por presentar valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula 10.1 de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares, cuya viabilidad no ha sido justificada en el procedimiento seguido para este fin. SEGUNDO. Aprobar la adjudicación del contrato de obras de tratamiento del conjunto patrimonial de la Catedral de Santander y Cerro de Somorrostro a la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR, (CIF A-39044912. Domicilio Avda. Castañeda nº 7, Bajo. 39005 Santander), por importe de 851.334,81 € (703.582,49 €, más 147.752,32 € de IVA 21 %), con un plazo de ejecución de 9 meses y un plazo de garantía de 5 años, por resultar la oferta mejor puntuada. TERCERO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 851.334,81 € (703.582,49 € más 147.752,32 € de IVA 21 %), a favor de la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR (CIF A-39044912), con cargo a la partida 01009.1530.61020, referencia 22019/5165, del Presupuesto General vigente. CUARTO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

310/6. ADJUDICACIÓN del contrato de obras de renovación urbana de las Calles Beato de Liébana, La Folia y Las Marzas a Servicios y Obras del Norte, S.A. Se

da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018, resultó aprobado el expediente para contratar las obras de renovación de las Calles Beato de Liébana, La Folia y Las Marzas, por un presupuesto de licitación de 1.115.039,39 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 4 meses, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración. El anuncio de este procedimiento ha sido publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 22 de enero de 2019 y han sido presentadas las siguientes ofertas, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019: UTE Arruti, S.A - Sercon, S.L., Senor, S.A., Riusa, SA, Ascan, S.A., Rucecan S.L., Siec S.A., Cuevas Gestión de Obras, S.L., Teginser, S.A., Copsesa y UTE Gicsa - Aceinsa. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el día 20 de marzo de 2019, procedió a dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras y a la apertura del Sobre 3 que contiene los criterios que se adjudican mediante fórmulas o cifras, de las empresas admitidas al procedimiento: Cuadro de valoración técnica:

Ofertas presentadas	Programa 24 Puntos		Memoria 20 Puntos	Impacto obra 5 Puntos	Total 49 Puntos
UTE Arruti- Sercon	8,00	7,20	15,80	3,00	34,00
Senor SA	8,00	7,20	13,80	4,00	33,00
Riusa	4,00	5,40	2,40	1,00	12,80
Ascan SA	4,00	9,60	5,60	2,00	21,20
Rucecan S.L.	8,00	9,60	8,00	4,00	29,60
Siecsa	10,00	8,40	16,40	2,00	36,80
Cuevas Gestión de Obras SL	6,00	8,40	8,80	2,00	25,20
Teginser SA	10,00	10,80	16,00	3,00	39,80
Copsesa	8,00	10,80	13,00	3,00	34,80
UTE Gicsa-Aceinsa	10,00	7,20	8,80	4,00	30,00

Ofertas económicas:

Ofertas presentadas	Oferta económica (IVA no incluido)	Plazo garantía	Total puntuación 51 Puntos
UTE Arruti-Sercon	562.400,00 (39,97 pts)	4 años (8,00 pts)	46,97
Senor, SA	550.420,45 (43,00 pts)	4 años (8,00 pts)	51,00
Riusa	560.000,00 (39,77 pts)	4 años (8,00 pts)	47,77
Ascan, SA	593.458,98 (31,71 pts)	4 años (8,00 pts)	39,71
Rucecan SL	582.528,67 (32,77 pts)	4 años (8,00 pts)	40,77
Siecsa	566.500,00 (37,59 pts)	4 años (8,00 pts)	45,59
Cuevas Gestión de Obras SL	643.567,41 (26,87 pts)	4 años (8,00 pts)	34,87
Teginser, S.A.	585.349,60 (32,49 pts)	4 años (8,00 pts)	40,49
Copsesa	564.430,58 (38,28 pts)	4 años (8,00 pts)	46,28
UTE Gicsa-Aceinsa	592.537,46 (31,80 pts)	4 años (8,00 pts)	39,80

Sumada la puntuación total de la valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, resulta la siguiente puntuación por orden decreciente:

Ofertas presentadas	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Total
Senor, S.A.	33,00	51,00	84,00
Siecsa	36,80	45,59	82,39
Copsesa	34,80	46,28	81,08
UTE Arruti – Sercon	34,00	46,97	80,97

Teginser, S.A.	39,80	40,49	80,29
Rucecan, S.L.	29,60	40,77	70,37
UTE Gicsa - Aceinsa	30,00	39,80	69,80
Ascan, S.A.	21,20	39,71	60,91
Riusa	12,80	47,77	60,57
Cuevas Gestión de Obras, S.L.	25,20	34,87	60,07

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa mejor valorada ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva así como el programa de Gestión Medioambiental de la obra; en consecuencia, el Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la adjudicación del contrato de obras de renovación urbana de las Calles Beato de Liébana, La Folia y Las Marzas a la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR (CIF A-39044912. Domicilio Avda. Castañeda nº 7 Bajo, 39005 Santander), por importe de 666.008,74 € (550.420,45 €, más 115.588,29 € de IVA 21 %), con un plazo de ejecución de 4 meses y un plazo de garantía de 5 años, por resultar la oferta mejor puntuada. SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 666.008,74 € (550.420,45 €, más 115.588,29 € de IVA 21 %), a favor de la empresa Servicios y Obras del Norte, S.A., SENOR (CIF A-39044912), con cargo a la partida 01009.1530.61021, referencia 2019/3998, del Presupuesto General vigente. TERCERO. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

311/7. APROBACIÓN de la prórroga del contrato suscrito con Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, para el servicio de servicio de emergencias sociales y exclusión social. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobó la adjudicación del servicio de emergencias sociales y exclusión social del Ayuntamiento de Santander a la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, y ha sido formalizado con fecha 28 de mayo de 2018, por un presupuesto anual de 120.000 € más 12.000 € de IVA, por un plazo de 1 año, prorrogable de forma expresa por 1 año más. Visto el informe favorable de la Jefe del Servicio de Familia y Servicios Sociales y la aceptación expresa de la empresa adjudicataria, y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, el Concejal de Educación, Juventud, Contratación, Patrimonio y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la prórroga por un plazo de 1 año (29

de mayo 2019 a 28 de mayo de 2020), del contrato suscrito con Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, para la prestación del servicio de emergencias sociales y exclusión social, de conformidad con lo previsto por la cláusula nº 4 del contrato y artículo 303 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que es de aplicación a este contrato de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, por importe anual de 120.000 € más 12.000 € de IVA, manteniendo las mismas prestaciones. SEGUNDO. Aprobar el gasto anual por importe de 132.000,00 € IVA incluido (120.000 € más 12.000 € de IVA). Autorizar y disponer por importe de 78.084,93 IVA incluido, (periodo 29 de mayo a 31 de diciembre de 2019), a favor de Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, NIF A-79022299, con domicilio social en la Calle Gobelas nº 25-27 s/n, 28023 Madrid, con cargo a la partida 01008.2310.22793, referencias 22019/4008 y 22019/8349, del Presupuesto General vigente.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

COMPRAS

312/8. APROBACIÓN del expediente para contratar los servicios de mantenimiento y mejora de la red DMR de los servicios municipales de seguridad y protección ciudadana, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

A propuesta del Servicio de Informática y Comunicaciones que solicita la contratación que se describe en el acuerdo, de conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria para la contratación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red DMR de los servicios municipales de seguridad y protección ciudadana, en los términos que se definen en el Pliego de prescripciones técnicas. El plazo de duración es de 3 años sin prórroga. El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 368.121 € más IVA, en total 445.426,41 €. El valor estimado del contrato artículo 101 Ley de Contratos del Sector Público o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato asciende a 402.771 €, ya que contempla una posible modificación de un 10 %. Se trata de

un contrato calificado como de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 53.240 €, IVA incluido, consignación suficiente para la parte del contrato a ejecutar como máximo en el presente ejercicio 6 meses de servicio y parte proporcional de inversión y reposición, con cargo a la siguiente partida 01023.9260.21600 y referencia 2019/4000. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La elección del tipo de procedimiento obedece a la conveniencia de que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición y atendiendo a la cuantía del procedimiento.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

313/9. **APROBACIÓN del expediente para contratar los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática Goal Driver, por procedimiento negociado sin publicidad**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

A propuesta del Servicio Municipal de Transportes Urbanos que solicita la contratación que se describe en el acuerdo, de conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes que obran en el expediente. La Concejalía de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar expediente de contratación de tramitación ordinaria para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación informática Goal Driver en los términos que se definen en el Pliego de prescripciones técnicas. El plazo de duración es de 1 año sin posibilidad de prórroga. El presupuesto de licitación se fija en 16.632 € (sin impuestos). El valor estimado del contrato (artículo 101 Ley de Contratos de Servicios Públicos) o importe total sin IVA para la total posible duración del contrato asciende a 16.632 €. No se trata de un contrato calificado como de regulación armonizada. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de características y prescripciones técnicas adjuntos. TERCERO. Asimismo autorizar el gasto por un importe de 16.632 € (sin impuestos) consignación suficiente para la ejecución del contrato con cargo a la partida 02000.4411.21600 y referencia 2019/3329. CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a realizar por procedimiento negociado sin publicidad. La elección del tipo de procedimiento obedece a la

imposibilidad de que ningún otro empresario excepto el fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual pueda prestar los servicios a contratar.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

314/10. ADJUDICACIÓN del servicio de soporte y mantenimiento de equipos informáticos a Hewlett-Packard Servicios España, S.L.U. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia, del siguiente tenor literal:

> Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó expediente y Pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de los equipos informáticos Hewlett-Packard, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un presupuesto máximo de 44.300,96 €, IVA incluido. Vistos los informes que obran en el expediente. En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, el Concejal delegado de en materia de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil Hewlett-Packard Servicios España, S.L.U., con CIF B-82591470, el servicio de soporte y mantenimiento de equipos informáticos Hewlett-Packard por importe de 44.300,94 €, IVA incluido, por plazo de 1 año. Solo fue solicitada y se ha presentado una oferta, la de la empresa adjudicataria, y esta resulta ser ventajosa técnica y económicamente. SEGUNDO. Disponer el gasto de hasta 44.300,94 €, IVA incluido, a favor de la empresa Hewlett-Packard Servicios España, con CIF B-82591470, con cargo a la partida 01023.9260.21600 del Presupuesto General vigente, referencia 22019/267 Registro de Expediente nº 35/2019, para la realización del servicio descrito. Deberá formalizarse contrato administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

315/11. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Universidad nº 13,

a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle La Universidad nº 13, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle La Universidad nº 13, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

316/12. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Prado San Roque nº 32, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Prado San Roque nº 32, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Prado San Roque nº 32, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

317/13. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Peña Herbosa nº 1, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Peña Herbosa nº 1, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Peña Herbosa nº 1, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

318/14. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Colombia nº 11, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José María Gil Gutiérrez que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Colombia nº 11, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Colombia nº 11, prorrogando por

un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

319/15. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Cervantes nº 11, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Cervantes nº 11, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Cervantes nº 11, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

320/16. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle La Calzada nº 9, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Bajada de La Calzada nº 9, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza

> municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Bajada de La Calzada nº 9, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

321/17. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Lope de Vega nº 17, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Lope de Vega nº 17, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Lope de Vega nº 17, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

322/18. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Magallanes nº 21, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

Examinada la solicitud de Dña. Blanca González de Riancho Mariñas que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Magallanes nº 21, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Magallanes nº 21, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

323/19. **APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Virgen del Camino nº 1 – Portal 12, a propuesta de la Comunidad de Vecinos**. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

"Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Virgen del Camino nº 1 Portal 12, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Virgen del Camino nº 1 Portal 12, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

324/20. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la instalación de ascensor en edificio sito en la Calle Santa Lucia nº 30, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la solicitud de D. José Antonio González Barrios que, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Santa Lucía nº 30, solicita una prórroga para finalizar las obras para la instalación de ascensor. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza municipal de ayudas de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Propietarios de la Calle Santa Lucía nº 30, prorrogando por un plazo de 6 meses el periodo para la finalización de las obras de instalación de ascensor en su edificio, el cual tiene reconocida una ayuda provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 17 de abril de 2018.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

325/21. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle San José nº 12, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle San José nº 12, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle San José nº 12, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

326/22. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle Ataulfo Argenta nº 49, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle Ataúlfo Argenta nº 49, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle Ataúlfo Argenta nº 49, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

327/23. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle Fernández de Isla nº 7, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle Fernández de Isla nº 7, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle Fernández de Isla nº 7, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

328/24. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle Marcelino Sanz de Sautuola nº 15, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

"Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle Marcelino Sanz de Sautuola nº 15, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle Marcelino Sanz de Sautuola nº 15, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

329/25. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle Cervantes nº 11, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle Cervantes nº 11, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle Cervantes nº 11, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

330/26. APROBACIÓN de la prórroga del plazo para la finalización de las obras para la rehabilitación de fachada en edificio sito en la Calle Hernán Cortes nº 26, a propuesta de la Comunidad de Vecinos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del siguiente tenor literal:

> Examinada la propuesta de la Comunidad de Propietarios de la Calle Hernán Cortés nº 26, de prorrogar el plazo para la finalización de las obras para rehabilitación de fachada. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal de ayudas para la realización de obras en fachadas. El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Prorrogar por 6 meses más el plazo concedido para la finalización de las obras para rehabilitación de la fachada de la Calle Hernán Cortés nº 26, a solicitud de la Comunidad de Propietarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CULTURA

331/27. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Fundación bancaria La Caixa para la exposición *Picaso, el viaje del Guernica* en la Plaza de Velarde. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Cultura y Turismo, del siguiente tenor literal:

> Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la Fundación bancaria La Caixa para la concesión de licencia de ocupación de instalación de la exposición *Picasso. El viaje del Guernica*, en la Plaza de Velarde, desde el 31 de agosto al 5 de octubre próximos (incluyendo fechas de montaje y desmontaje). Declarar la exención para dicha actividad, por su interés público, de las tasas por aprovechamiento especial del dominio público local, de entrada de vehículos y reservas de espacio para carga y descarga y publicidad en soportes, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la Ordenanza 9-T reguladora de la misma.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

EMPLEO

332/28. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con Viesgo Energía, S.L.U., para el programa formativo en eficiencia energética. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

> El Excmo. Ayuntamiento de Santander y la empresa Viesgo Energía, S.L.U., comparten el objetivo en materia de empleo para promover la inserción laboral de los desempleados del municipio de aquellos sectores más desfavorecidos de nuestra comunidad. Ambas Entidades cuentan con políticas activas de responsabilidad social con iniciativas y acciones para su implantación orientada a lograr un impacto socioeconómico por el desarrollo de proyectos y diferentes acciones de responsabilidad social que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Se concreta en formación para capacitar a colectivos vulnerables en desempleo y dotarles de competencias técnicas en eficiencia energética en eficiencia energética. Que por ello se hace necesario un Convenio que establezca las bases de colaboración entre Ayuntamiento de Santander y Viesgo Energía, S.L.U., para establecer y concretas las líneas y acciones de apoyo. La Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Empresarial propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la empresa Viesgo Energía, S.L.U., para la ejecución de programa formativo en eficiencia energética aportando la empresa 4.000,00 €.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SERVICIOS SOCIALES

333/29. APROBACIÓN de la solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria para el funcionamiento del Centro de Igualdad. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, del siguiente tenor literal:

> El Boletín Oficial de Cantabria del pasado 3 de abril de 2019, publicó el extracto de la Orden UMA/14/2019, de 19 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres, en el año 2019. Desde la Concejalía de Familia y Servicios Sociales se considera oportuno presentar una solicitud de subvención a la citada convocatoria, para financiar la parte de atención individual de la Oficina de atención a la mujer,

Centro de Igualdad, por un importe total de 111.376,12 €, solicitándose una subvención de 55.600,00 € y siendo la aportación municipal de 55.776,12 €, lo que supone el 50 % del coste, a cargo de las partidas destinadas al pago de salarios del personal funcionario. Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Servicios Sociales. Visto que la aprobación expresa de la solicitud de la subvención regulada en la citada Orden, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander de 30 de septiembre de 2004, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la Concejal Delegada de Familia y Servicios Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la adopción del siguiente ACUERDO: Solicitar una subvención por importe de 55.600,00 € para financiar el funcionamiento y mantenimiento de la Oficina de atención a la mujer, Centro de Igualdad de acuerdo con lo regulado en la Orden UMA/14/2019, de 19 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de atención e información a las mujeres, en el año 2019.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

334/F. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con la Asociación Superdeportivos Cantabria para la organización de la *XII Edición de Superdeportivos Cantabria Ciudad de Santander*. Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Cultura y Turismo, del siguiente tenor literal:

La Concejala de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Superdeportivos Cantabria, G-39778501, para la organización de la *XII Edición de Superdeportivos Cantabria Ciudad de Santander*, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2019. SEGUNDO. Ceder el uso del Parque de Las Llamas, aparcamiento del Palacio de Deportes y aparcamiento del Palacio de La Magdalena, conforme determina la cláusula 4ª del Convenio. TERCERO. Eximir a la Asociación Superdeportivos Cantabria, G-39778501, del pago de la correspondiente tasa por utilización privativa o por aprovechamiento especial del dominio público local, conforme a la Ordenanza nº 9-T.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.